

mer, viendo el claramente la méguia y necesidad del que en tan gran extremo de pobreza esta? cierto no : sino muy gran culpa y peccado. Pues advertamos que é lo spiritual es asisto y muy mayor obligacion por ser mayor el bien que se pierde y exceder el alma en muchos quilates de perfeccion al cuerpo, y demas que foy obligado a le favorecer en su necesidad con el remedio necesario por obra. Tambien tengo esta mesma obligacion, a le socorrer con consejos, y a monestaciones, que a la salud de su alma conuiene, y le persuada y mande comulgar : pues tanto bien le prouiene dello, q̄ puede ser la salud del alma que sin aquel Sacramento podria ser se cõdemnasse, como dize muy bien Soto. p. p. 4. d. 12. q. 1. art. 2. Muchas vezes, por este Sacramento, se haze el hõbre de atrito contrito, y rescibe gracia, la qual no hauia aun rescibido por el Sacramento de la penitencia. Por tanto [dize este Doctor] podria acontecer muchas vezes, que por no rescibir algunos enfermos en el articulo de la muerte este Sacramento, se cõdenarian, y por solo rescibirle, se saluarian. Por q̄ puede auer tenido el enfermo tan poco aparejo en la confession, y hauer estado sin ninguna attricion
 que